

Río Gallegos, 16 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.416/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con una dedicación Parcial a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota N° 004-virtual emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la agente involucrada;

QUE mediante Nota N° 267/20 obra certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

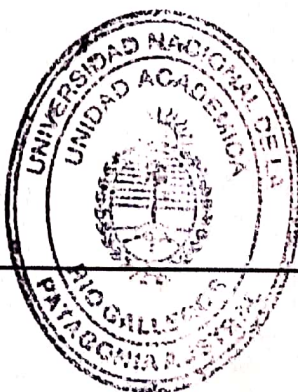
**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la Prof. María Isabel AMPUERO (CUIL N° 27-24861596-1) en el cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación parcial, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11. P.16.- SUBP 00.- PROY 00.- ACT 01.- FG OBRA 00.- INC 01.- GPERs PPL 01.- FIN 03.- FNC 04.- Presupuesto 2020 - Prórroga 2019.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente, a la Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG